

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 106

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-5011 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público que por acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 del vigente Presupuesto municipal, en la modalidad de crédito suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, lo que se hace público para general conocimiento.

Presupuesto por capítulos de gasto de 2016.

— Capítulo I: Gastos de Personal:

920-16000. Cotizaciones sociales: 135.000,00 €.

Total Gastos: 135.000,00 €.

Presupuesto por capítulos de ingreso de 2016.

— Capítulo VIII: Activos Financieros: 135.000,00 €.

Total Ingresos: 135.000,00 €.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 30 de mayo de 2016.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2016/5011

CVE-2016-5011